

Bases Premios del sector audiovisual de Asturias 2015

EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN Y EL CLUSTER AUDIOVISUAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONVOCAN LOS PREMIOS DEL SECTOR AUDIOVISUAL GAVA 2015

Los premios Audiovisuales Asturias 2015 tienen como objetivo la difusión y promoción de la industria audiovisual asturiana y en general de España y Latinoamérica. La gala de entrega de premios tendrá lugar el viernes 27 de noviembre en el Teatro Palacio Valdés de Avilés.

SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

1) Cine

Premio Mejor Película De Ficción.
Premio Mejor Película Documental.
Premio Mejor Corto
Premio Mejor Dirección
Premio Mejor Productor
Premio Mejor Guión
Premio Mejor Interpretación Masculina
Premio Mejor Interpretación Femenina
Premio Mejor Banda Sonora

2) Televisión

Premio Mejor Serie Tv // Tv Movie
Premio Mejor Programa De Tv
Premio Mejor Dirección Serie Tv // Tv Movie
Premio Mejor Dirección Programa De Tv
Premio Mejor Presentador
Premio Mejor Presentadora
Premio Mejor Interpretación Masculina
Premio Mejor Interpretación Femenina

3) Video

Premio Mejor Vídeo Corporativo
Premio Mejor Vídeo Publicitario
Premio Mejor Vídeo Animación
Premio Mejor Vídeo Clip

4) Innovación

Premio Mejor Videojuego
Premio a la Innovación Tecnológica

5) Reconocimientos

Premio de Honor de Cine Nacional
Premio de Honor de TV Nacional
Premio de Honor Internacional

6) Sector Invitado; La Radio

Premio Mejor Programa de Radio
Premio Mejor Presentador/a

CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica o cualquier institución pública o privada relacionada con la candidatura a la que se opte.

Podrá presentar candidaturas cualquier persona física nacida y/o residente en el Principado de Asturias, así como cualquier productora y/o institución cuya sede fiscal se encuentre en Asturias.

Para ello deberá rellenarse **la ficha de presentación de candidaturas** disponible en esta plataforma: www.clusteraudiovisualasturias.com/gala-audiovisual-asturias/

Una vez cumplimentada la inscripción online, las candidaturas deberán aportar el siguiente material para ser tomadas en cuenta:

- **Material Gráfico** (fotografías de rodaje, de personajes, ...etc)
- **Material audiovisual** (obra que se inscribe)
- **Dossier técnico de la obra que presenta** (incluyendo fecha de rodaje, fecha de presentación, equipo humano, ...etc).
- **Documentación de la empresa/profesional que se presenta a la candidatura**

Toda la información solicitada para cada candidatura **deberá ser enviada** al correo gala@clusteraudiovisualasturias.com. Para ser tomada en cuenta, toda esta información deberá ser recibida el mismo día de la inscripción en la web.

El **plazo de presentación** de todas las categorías comienza el **10 de Setiembre de 2015** y concluye el **30 de Octubre de 2015**.

REQUISITOS PARA CADA CATEGORÍA

1) Cine

Podrán concurrir todos los largometrajes de ficción, documental o cortometrajes de producción asturiana, en cualquier formato, producidos y/o estrenados en Asturias o fuera de Asturias, por empresas o profesionales asturianos o residentes en Asturias, entre el 1 de Junio de 2014 y el 31 de Mayo de 2015.

Para presentar la candidatura, además de cumplimentar la ficha de presentación online, se deberán remitir los siguientes materiales, en la forma y tiempo en que se indica en el apartado CANDIDATURAS:

- **Material Gráfico** (fotografías de rodaje, de personajes, equipo, etc...)
- **Material audiovisual** (obra que se inscribe)
- **Dossier técnico de la obra que presenta** (incluyendo fecha de rodaje, fecha de presentación, equipo humano, etc...)
- **Documentación de la empresa/profesional que se presenta a la candidatura**(DNI, CIF, etc..)

El premio será **para la productora o el profesional asturiano** y será elegido mediante un jurado integrado por profesionales del sector audiovisual, tal como se especifica en el apartado de **JURADO**

Entendemos por **productora asturiana** aquella que tenga su sede fiscal en Asturias y por **profesional asturiano** aquél que haya nacido o sea residente en Asturias (mínimo de 5 años).

Las candidaturas que recaen sobre un profesional, podrán ser presentadas por la productora pero se deberá **incluir de forma clara el nombre de la persona que ha realizado el trabajo**, dicha persona deberá cubrir los requisitos anteriormente citados para ser tenida en cuenta.

2) Televisión

Podrán concurrir todos los programas producidos exclusivamente para televisión, producidos y/o estrenados en Asturias o fuera de Asturias por empresas o profesionales asturianos o residentes en Asturias, entre el 1 de Junio de 2014 y el 31 de Mayo de 2015.

Para presentar la candidatura, además de cumplimentar la ficha de presentación online, se deberán remitir los siguientes materiales, en la forma y tiempo en que se indica en el apartado CANDIDATURAS:

- **Material Gráfico** (fotografías de rodaje, de personajes, etc...)
- **Material audiovisual** (obra que se inscribe)
- **Dossier técnico de la obra que presenta** (incluyendo fecha de rodaje, fecha de presentación, equipo humano, etc...)
- **Documentación de la empresa/profesional que se presenta a la candidatura**(DNI, CIF, etc..)

El premio será **para la productora o el profesional asturiano** y será elegido mediante un jurado integrado por profesionales del sector.

Entendemos por **productora asturiana** aquella que tenga su sede fiscal en Asturias y por **profesional asturiano** aquél que haya nacido o sea residente en Asturias (mínimo de 5 años).

Las candidaturas que recaen sobre un profesional, podrán ser presentadas por la productora pero se deberá **incluir de forma clara el nombre de la persona que ha realizado el trabajo**, dicha persona deberá cubrir los requisitos anteriormente citados para ser tenida en cuenta.

3) Video

Podrán concurrir todos vídeos producidos y/o estrenados en Asturias o fuera de Asturias por empresas o profesionales asturianos o residentes en Asturias, entre el 1 de Junio de 2014 y el 31 de Mayo de 2015.

Para presentar la candidatura, además de cumplimentar la ficha de presentación online, se deberán remitir los siguientes materiales, en la forma y tiempo en que se indica en el apartado **CANDIDATURAS**:

- **Material audiovisual** (obra que se inscribe)
- **Documentación de la empresa/profesional que se presenta a la candidatura**(DNI, CIF, etc..)

El premio será **para la productora responsable de la realización del audiovisual**. Estos premios serán elegidos mediante un jurado integrado por profesionales del sector audiovisual.

Entendemos por **productora asturiana** aquella que tenga su sede fiscal en Asturias.

4) Innovación

4.1 Para la categoría de **videojuego** podrán concurrir los videojuegos desarrollados tanto para:

- Móviles
- Ordenadores
- Videoconsolas

Todos los productos que se presenten deberán estar producidos en Asturias o fuera de Asturias por empresas o profesionales asturianos o residentes en Asturias, entre el 1 de Junio de 2014 y el 31 de Mayo de 2015.

Las empresas que presenten material para la categoría de Videojuego deberán tener en cuenta que:

- El contenido debe ser de fácil acceso para personas no expertas
- La empresa facilitará el material necesario para la 1ª selección y la selección del jurado.
- Será necesario presentar el videojuego acompañado de un video demostración del mismo.

Para presentar la candidatura, además de cumplimentar la ficha de presentación online, se deberán remitir los siguientes materiales:

- **Material que se presenta.**
- **Dossier técnico de la obra que presenta** (incluyendo fecha de desarrollo, fecha de presentación, empresa que lo ha desarrollado, etc....)
- **Material necesario para su reproducción** (Deberá especificarse el material necesario para la reproducción del material que se presenta (gafas, casco realidad aumentada, sistema operativo, etc....)
- **Documentación de la empresa/profesional que se presenta a la candidatura**

El premio será **para la empresa/profesional que haya desarrollado el videojuego** y será elegido mediante un jurado integrado por profesionales del sector.

Entendemos por **empresa asturiana** aquella que tenga su sede fiscal en Asturias y por **profesional asturiano** aquél que haya nacido o sea residente en Asturias (mínimo de 5 años)

4.2. Se entiende por **innovación tecnológica**, todo aquello relativa al desarrollo de nuevos formatos, nuevos servicios, avances tecnológicos, ...etc. aplicados en el sector audiovisual y/o a fines que generen un valor añadido al desarrollo de nuestra industria.

Todos los productos/servicios que se presenten deberán estar desarrollados en Asturias o fuera de Asturias por empresas o profesionales asturianos o residentes en Asturias, entre el 1 de Junio de 2014 y el 31 de Mayo de 2015.

Las empresas que presenten material para la categoría de Videojuego deberán tener en cuenta que:

- El contenido debe ser de fácil acceso para personas no expertas
- La empresa facilitará el material necesario para la 1ª selección y la selección del jurado.

Para presentar la candidatura, además de cumplimentar la ficha de presentación online, se deberán remitir los siguientes materiales:

- **Producto/servicio que se presenta al premio.**
- **Dossier técnico de la obra que presenta** (incluyendo fecha de desarrollo, fecha de presentación, empresa que lo ha desarrollado, etc....)
- **Material necesario para su reproducción** (Deberá especificarse el material necesario para la reproducción del material que se presenta (gafas, casco realidad aumentada, sistema operativo, etc....)
- **Documentación de la empresa/profesional que se presenta a la candidatura**

El premio será **para la empresa /profesional que haya desarrollado el producto** y será elegido mediante un jurado integrado por profesionales de la innovación.

Entendemos por **empresa asturiana** aquella que tenga su sede fiscal en Asturias y por **profesional asturiano** aquél que haya nacido o sea residente en Asturias (mínimo de 5 años).

5) Reconocimientos

Para estos premios **no están abiertas candidaturas posibles** por parte de ninguna empresa o profesional. Esta categoría será elegida mediante un jurado integrado por la junta directiva del Clúster Audiovisual de Asturias y del Festival Internacional de Cine de Gijón.

Premio de Honor de Cine Nacional

Premio de Honor de TV Nacional

Premio de Honor Internacional

4) Sector Invitado: la Radio

Podrán concurrir todos los programas producidos exclusivamente para radio, en Asturias o fuera de Asturias por empresas o profesionales asturianos o residentes en Asturias, que hayan sido emitidos entre el 1 de Junio de 2014 y el 31 de Mayo de 2015.

Para presentar la candidatura, además de cumplimentar la ficha de presentación online, se deberán remitir los siguientes materiales, en la forma y tiempo en que se indica en el apartado CANDIDATURAS:

- **Material de Audio** (obra que se inscribe)
- **Dossier técnico**
- **Documentación de la empresa/profesional que se presenta a la candidatura**(DNI, CIF, etc..)

El premio será **para la productora asturiana** y será elegida mediante un jurado integrado por profesionales del sector audiovisual.

Entendemos por **productora asturiana** aquella que tenga su sede fiscal en Asturias.

PROCESO DE SELECCIÓN

La organización comprobará que las obras a concurso cumplen con los requisitos, en el caso de detectarse alguna deficiencia la organización se pondrá en contacto con el participante con el fin de que esta sea subsanada, si es posible, en caso contrario la organización retiraría del certamen dicho trabajo.

De todas las obras recibidas se hará una selección previa por parte de la Dirección del Festival Internacional de Cine de Gijón y el Clúster Audiovisual de Asturias, de donde saldrán elegidos los 3 finalistas de cada categoría. El ganador será elegido por el jurado.

JURADO

La Dirección de los premios GAVA 2015 (compuesta por el Clúster Audiovisual de Asturias y el Festival Internacional de Cine de Gijón) designará a los jurados de las diferentes secciones a competición, cuyas decisiones serán inapelables y no deberán ser justificadas.

El jurado estará compuesto por tres personas:

Los jurados serán presentados una vez haya finalizado el periodo de inscripción.

El Jurado procederá a elegir el ganador para cada una de las categorías convocadas, pudiendo declararlas desiertas en caso de que a su exclusivo juicio los trabajos presentados no alcancen la suficiente calidad.

Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

PREMIOS

En ningún caso los premios tendrán una dotación económica.

La entrega de premios estará enmarcada por la celebración del Festival internacional de Cine de Gijón y tendrá lugar el 27 de Noviembre en el Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Todos los participantes aceptan la cesión temporal de los derechos de difusión de los trabajos presentados y en particular aceptan la cesión del derecho de comunicación pública y puesta a disposición de sus obras a favor de las entidades organizadoras de los Premios GAVA, Clúster Audiovisual de Asturias y Festival Internacional de Cine de Gijón. Esta cesión será efectiva desde la presentación del trabajo a concurso hasta la ceremonia de entrega de premios.

El envío de las obras, así como la cesión de derechos que se efectúa a favor del Clúster Audiovisual de Asturias y Festival Internacional de Cine de Gijón y el ejercicio de los mismos tendrán carácter gratuito, de modo que dichas entidades no están obligadas de realizar un abono de contraprestación o cantidad alguna.

DERECHOS DE IMAGEN

Clúster Audiovisual de Asturias y Festival Internacional de Cine de Gijón podrán utilizar el nombre, la imagen y/o comentarios hechos por los participantes en relación con el concurso, con fines de marketing, promoción y publicidad, en cualquier medio propio o ajeno y en cualquier lugar del mundo sin necesidad de autorización ni advertencia previa al ganador y sin derecho a ningún tipo de contraprestación por ello.

Los participantes prestan esta autorización de forma irrevocable y gratuita.

POLÍTICA DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley Orgánica de protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante, quien consiente, que los datos personales que facilite con motivo de su participación en los PREMIOS GAVA, serán incorporados a un fichero, y en su caso tratados, con la finalidad de gestionar los Premios.

El responsable de este fichero es Clúster Audiovisual de Asturias domiciliada en C/ Marqués de Teverga nº8-1ºE, 33005 Oviedo, Asturias

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos recogidos en el fichero, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.), podrá ejercitarse comunicándolo al responsable del fichero por correo en la dirección arriba indicada con la referencia "L.O.P.D. – PREMIOS GAVA 2015" (adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte en su caso y actuación solicitada).